



ATESTADO Nº: 2022-000263-00009164

FOLIO Nº:



### Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia

En ROZAS DE MADRID, LAS (Madrid), siendo las 10:37, del día 28 de noviembre de 2022, actuando como Instructor de las presentes diligencias el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) U43399V, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. JULIAN ZAMORANO LOZANO (NIF (DNI): 50812332L), nacido en MADRID (Madrid), España, el 25-03-1963, hijo de GREGORIO y CONSUELO, con domicilio en Calle HIGUERA, Num/km: 10 Bloque 4, Piso BJ, Puerta C, ROZAS DE MADRID, LAS (Madrid), Teléfono móvil 635407030.

---La persona compareciente una vez ha sido informada de la obligación legal que tiene de decir la verdad (art.433 de la L.E.Crim.) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal (art.456 del Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (art.457 del Código Penal) denunciar una infracción penal falsa o inexistente (art.457 del Código Penal), o faltar en su testimonio (art.458 del Código Penal), MANIFIESTA DE MANERA VERBAL Y VOLUNTARIA LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

Que le han sustraído un talonario de participaciones de lotería de Navidad para el sorteo de 22 de diciembre de 2022 del número 89563

Que el talonario consta de 25 participaciones de 6 euros, 5 euros se juegan y 1 de donativo

Que la numeración del talonario va desde la papeleta 626 a la 650

Que pertenece el talonario a LA Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia de Villamantilla (Madrid)

Que no puede aportar ningún dato del autor ni del lugar y fecha del hecho

---En cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al denunciante/compareciente que los datos de carácter personal que han sido recabados se incorporarán al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

---Del mismo modo, queda informado de que los datos personales podrán ser cedidos a las Autoridades sancionadoras u Organismos competentes en relación con el tipo de hecho que motivó su recogida para el cumplimiento de sus funciones propias ante los cuales podrá ejercer los derechos que la Ley le otorga, así como a los organismos a los que está prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

---Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid).

---Que se procede a informar que en conformidad con el derecho reconocido en el artículo 6 de la Ley 4/2015 de 27 de abril del estatuto de la víctima del delito, la policía judicial informa al denunciante en este acto, que en caso de no ser identificado el autor en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción

Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto disponen los artículos 282 y 284 de la LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

GUARDIA  
CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID COMPAÑIA DE MAJADAHONDA PUESTO P. DE LAS ROZAS TFNO:916341444 EMAIL:263-271REG AVDA.DE ESPAÑA,  
235 LOCALIDAD:ROZAS DE MADRID, LAS PROVINCIA:Madrid COD. POSTAL:28231



ATESTADO Nº: 2022-000263-00009164

FOLIO Nº:



Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes

TIP: 043399V

Firma otros intervinientes

Firma Declarante

NIF (DNI): 50812332L





ATESTADO Nº: 2022-263-9164

FOLIO Nº:

### ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA DE UN DELITO

En Las Rozas (Madrid) se procede a informar, de los derechos que le asisten al denunciante conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, (\*\*\*)opcional según proceda - la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 119 y 110; la Ley 35/14995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la Ley 29/2011, de 322 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social-).

X	por sí
	en representación

#### LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.
- A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada, y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.
- A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.
- Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.
- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según ( Ley 1/1996 y RD 2103/1996), y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado ( art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Los datos de contacto de la autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:  
 Unidad policial: Puesto Principal de la Guardia Civil ,de las Rozas (Madrid), con nº tlf. 916341414, y dirección de correo electrónico m-ppl-rozas@guardiacivil.org  
 Oficina Judicial de: Majadahonda

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados.

Firma de la persona víctima del delito

Firma Fuerza instructora

Firma otros intervinientes

